

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS

Coveñas, Sucre, Primero (01) de octubre del 2021

70-221- 40- 89-001- 2021- 00093-00

Homologación de Cuota de Alimentos- fijación de Cuota de Alimentos

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez me permito informarle que el demandado a través de apoderado judicial contestó la demanda y propuso EXCEPCIONES DE MERITO.

A Despacho para proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas. Sucre, Primero (1º) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, en principio **SE RECONOCE** como apoderado judicial de la parte demandada señor LUIS FELIPE PÉREZ BERROCAL, identificado con C.C.No.15.621.213, al abogado GABRIEL IGNACIO ROMAN VEGA, identificado con C.C.No. 9.282.197 y C.C.No. 29.551 del C.S. de la J., para que lo represente en este proceso en los términos del PODER conferido.

Estando notificado el único demandado, se pone en conocimiento y conforme al inciso 6 del artículo 391 del Código General del Proceso, para PROCESO VERBAL SUMARIO, se corre traslado a la demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO, propuestas por la parte demandada en su escrito de contestación de demanda, por el término de tres (3) días para que se pronuncie y si es preciso pida las pruebas relacionadas con ellas.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 93

Coveñas 04 de octubre de 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA

Secretaria

Firmado Por:

**Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63902e8d7f28f0413da3706c5875a588c9547846b51154b371075d945cef3dfa**
Documento generado en 01/10/2021 05:23:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>